



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:				TRÁMITE:	NO APLICA	SERVICIO:	X
Licencia de funcionamiento, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.							
DESCRIPCIÓN: Cualquier actividad comercial o de servicio, que se realice dentro del territorio Municipal, requerirá sin excepción alguna, de licencia de funcionamiento, la que será otorgada por el Ayuntamiento, a través de las áreas competentes, y no tendrá vigencia mayor a un año; y si el comerciante o prestador del servicio desea continuar realizando su actividad, deberá realizar su pago correspondiente o renovar su licencia, la cual contendrá las especificaciones y condiciones para su ejercicio.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Sección Décima Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México, Artículos 100, 254, 255 y 265 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2018 y Decreto no. 132 en sus Artículos 2, 47 Cuáter III, A VI, y 2.48 de la Gaceta de Gobierno del Estado de México, no. 39, de fecha 29 de Agosto de 2014.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento Servicio.				VIGENCIA:	Anual	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Apertura de establecimientos.						
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1) Solicitud dirigida al Presidente Municipal.	ORIGINAL	COPIA(S)	Disposiciones Municipales y Decreto no. 132 en su Artículo 2.48 Septies, fracción II, III, IV, V y VI de la Gaceta de Gobierno del Estado de México. Artículos 100, 254, 255 y 265 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2018  Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo de otorgamiento de la licencia de funcionamiento que se requiere.				
2) Copia de la credencial de elector.	NO APLICA	NO APLICA					
3) Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (escrituras o contrato de arrendamiento).	NO APLICA	NO APLICA					
4) Dictamen Único de Factibilidad, emitido por la Comisión Estatal de Factibilidad.	NO APLICA	NO APLICA					
5) Croquis de localización señalando colindancias.	NO APLICA	NO APLICA					
<b>PERSONAS MORALES</b>							
1) Acta Constitutiva.	ORIGINAL	COPIA(S)	Disposiciones Municipales y Decreto no. 132 en su Artículo 2.48 Septies, Fracción II, III, IV, V Y VI de la Gaceta de Gobierno del Estado de México. Artículos 100, 254, 255 y 265 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2018  Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la licencia de funcionamiento que se requiere.				
2) Solicitud dirigida al Presidente Municipal.	NO APLICA	NO APLICA					
3) Copia de credencial de elector del apoderado legal.	NO APLICA	NO APLICA					
4) Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (escrituras o contrato de arrendamiento).	NO APLICA	NO APLICA					
6) Dictamen Único de Factibilidad, emitido por la Comisión Estatal de Factibilidad.	NO APLICA	NO APLICA					
5) Croquis de localización señalando colindancias.	NO APLICA	NO APLICA					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA				
	NO APLICA	NO APLICA					
<b>OTROS</b>							
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA				
	NO APLICA	NO APLICA					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE ESPUESTA:	4 días hábiles			
VIGENCIA:	Un año.						
COSTO:	Determinado por el Código Financiero del Estado de México en su sección décima en su Artículo 159. Fracción II. De Servicios.						
	<b>INCIS O</b>	<b>TIPO DE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>EXPEDICIÓN</b>	<b>REFRENDO</b>			
	A)	Fondas, taquerías, loncherías, cocinas económicas, ostionerías, pizzerías, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L.	\$2,982.20	\$1,531.40			
	B)	Cafeterías, restaurantes con venta de bebidas alcohólicas hasta 12° G. L.	\$12,090.00	\$8,060.00			
	C)	Fondas, taquerías, loncherías, cocinas económicas, ostionerías, pizzerías, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	\$16,120.00	\$12,090.00			
	D)	Restaurantes-bar con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	\$16,120.00	\$12,090.00			
	E)	Bares, cantinas y centros bataneros con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	\$16,120.00	\$12,090.00			
	F)	Hoteles, moteles, albergues, posadas, hosterías, mesones, campamentos, paraderos de casas rodantes y otros establecimientos que presten servicios de esta naturaleza con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al copeo.	\$16,120.00	\$12,090.00			
	G)	Centros cerveceros.	\$8,060.00	\$6,448.00			
	H)	Pulquerías.	\$1,612.00	\$1,612.00			
	I)	Pulquerías con venta de cerveza.	\$4,836.00	\$3,224.00			
	Determinado por el Código Financiero del Estado de México en su artículo 159, Fracción III de Diversión y espectáculos públicos						
	<b>INCIS O</b>	<b>TIPO DE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>EXPEDICIÓN</b>	<b>REFRENDO</b>			
	A)	Billares, boliches, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. para consumo en el lugar.	\$7,495.80	\$5,642.00			
	B)	Billares, boliches, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	\$13,460.20	\$9,752.60			
	C)	Video-bares, restaurantes-bares con pista de baile, cafés-cantantes, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	\$32,240.00	\$28,210.00			
	D)	Locales destinados a actividades deportivas o culturales, salones de fiestas y jardines para eventos sociales en donde se vendan bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo para consumo en el lugar.	\$11,284.00	\$7,495.80			
	E)	Salones de baile, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	\$40,300.00	\$36,270.00			
	H)	Discotecas, cabarets, centros nocturnos con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	\$72,540.00	\$64,480.00			



MUNICIPIO DE  
**JOCOTITLÁN**

**Ayuntamiento** | Jocotitlán  
Constitucional | 2016-2018

**EDOMÉX**  
EDIFICACIONES PERMANENTES. PRESERVA EL VALOR DE LOS BIENES.

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NO APLICA	TARJETA DE DÉBITO	NO APLICA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO APLICA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez otorgado el Dictamen Único de Factibilidad, emitido por la Consejería Jurídica Estatal, y cumpliendo todos los requisitos se aprueba la licencia de funcionamiento.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Gobernación				Dirección de Gobernación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Manuel Cuevas Reyes					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	123 01 89		NO APLICA	NO APLICA	gobernacion2016-2018@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA					
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA.						
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Existen otros requerimientos para la licencia de funcionamiento con venta de bebidas alcohólicas al copeo.						
RESPUESTA:	Dependiendo del giro comercial que soliciten son los requisitos, pero el Dictamen Único de Factibilidad es obligatorio para cualquier giro que pretenda vender bebidas alcohólicas al copeo.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	El trámite del Dictamen Único de Factibilidad, tiene algún costo.						
RESPUESTA:	Es totalmente gratuito.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Donde se realiza el trámite del Dictamen Único de Factibilidad.						
RESPUESTA:	El trámite se realiza en la Consejería Jurídica Estatal.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Tesorería Municipal, Desarrollo Urbano, Seguridad Pública Municipal, Protección Civil.							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25 / JULIO / 2018.
C. FREDY LOPEZ SÁNCHEZ NOMBRE COMPLETO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MEX. NOMBRE COMPLETO	

2016-2018